

**ACTA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**

En Santiago de Chile, a 27 de abril de 2017, siendo las 10:58 horas, en las dependencias ubicadas en el Hotel Intercontinental, Avda. Vitacura 2885, Comuna Las Condes, Santiago, se dio inicio a la septuagésima primera Junta Ordinaria de Accionistas de **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.** (en adelante, la "Junta" y la "Sociedad" o la "Compañía", según corresponda) bajo la presidencia del titular del Directorio don Juan Hurtado Vicuña, e integrando el resto de la mesa el Vicepresidente del Directorio, don Luis Felipe Gazitúa Achondo, el Gerente General, don Antonio Buchi Buc, y el Secretario, el abogado don Cristián Maturana Miquel.

I. ASISTENCIA

Encontrándose presentes o representadas 280.658.322 acciones, de un total de 302.017.113 acciones emitidas y suscritas, que representan el 92,927953% y, por lo tanto, existiendo el quórum requerido, el Presidente dio por iniciada la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. y por abierta la sesión.

Se deja constancia que a la Junta concurren, personalmente o debidamente representados, 280.658.322 acciones, conforme al detalle entregado por depósito central de valores ("DCV"), el cual se adjunta y forma parte de la presente acta para todos los efectos legales, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Asimismo, el Secretario dejó constancia que la mesa recibió las minutas de votación de parte del Banco de Chile, Banco Santander y Banco Itaú Corpbanca, por cuenta de terceros no residentes, las que se agregan a la presente acta, por un total de 53.603.239 acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas, que representan un 17,748411% del total de acciones válidamente emitidas por la Sociedad.

El Secretario deja expresa constancia que en las materias enumeradas en la Sección V de la presente acta, la votación por cuenta de terceros no residentes que entregaron minutas de votación fue la siguiente:

- i. Las 27.876.892 acciones que representaba el Banco de Chile:
 - a. Puntos: (1): Aprueba: 15.707.894; Rechaza: 0; Se abstiene: 60.799; No vota: 12.108.199
 - b. Puntos: (2); (3); (4); (6); (7); (8); (9); (10); (11); (12): Aprueba: 15.768.693; Rechaza: 0; Se abstiene: 0; No vota: 12.108.199

- c. Puntos: (5): Aprueba: 11.041.222; Rechaza: 4.315.120; Se abstiene: 412.351; No vota: 12.108.199
- ii. Las 6.937.481 acciones que representaba el Banco Santander:
- a. Puntos: (1): Aprueba: 4.236.548; Rechaza: 0; Se abstiene: 867.052; No vota: 1.833.881.
- b. Puntos: (2); (3); (4); (6); (7); (9); (10); (11): Aprueba: 5.103.600; Rechaza: 0; Se abstiene: 0; No vota: 1.833.881.
- c. Puntos: (5): Aprueba: 4.958.608; Rechaza: 50.373; Se abstiene: 94.619; No vota: 1.833.881.
- d. Puntos: (8): Aprueba: 5.067.892; Rechaza: 22.869; Se abstiene: 12.839; No vota: 1.833.881
- e. Puntos: (12): Aprueba: 184.792; Rechaza: 4.918.808; Se abstiene: 12.839; No vota: 1.833.881
- iii. Las 18.788.866 acciones que representaba el Banco Itaú Corpbanca:
- a. Puntos: (1): Aprueba: 10.474.016; Rechaza: 0; Se abstiene: 6.182.400; No vota: 2.132.450.
- b. Puntos: (2); (3); (4); (6); (7); (9); (10); (11): Aprueba: 16.656.416; Rechaza: 0; Se abstiene: 0; No vota: 2.132.450.
- c. Puntos: (5): Aprueba: 14.773.120; Rechaza: 1.471.527; Se abstiene: 411.769; No vota: 2.132.450.
- d. Puntos: (8): Aprueba: 16.246.077; Rechaza: 0; Se abstiene: 410.339; No vota: 2.132.450.
- e. Puntos: (12): Aprueba: 729.309; Rechaza: 15.891.414; Se abstiene: 35.693; No vota: 2.132.450.

II. CONSTITUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en las normas pertinentes de la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, el Directorio citó a esta Junta Ordinaria de Accionistas para tratar aquellas materias que se señalaron en el aviso de convocatoria publicado y remitido a los señores accionistas.

Estando presentes o representadas más del 50% por ciento de las acciones emitidas, según consta de la hoja de asistencia, se dio por constituida la Junta.

Por otra parte, el Presidente hizo presente que presidió la Junta en su calidad de Presidente titular del directorio de la Sociedad, y propuso que actúe como Secretario de la Junta, el Gerente Legal, señor Cristian Maturana Miquel.

No habiendo objeciones a la designación del Secretario y a los poderes presentados, el Presidente propuso tener por designado al Secretario y dar por aprobados los poderes.

La unanimidad de los accionistas presente aprobaron dicha propuesta por aclamación, incluyéndose dentro de ellos a la totalidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes que se indican en la lista de asistencia.

A continuación, el Secretario solicitó a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones que se individualizaran para dejar constancia de su asistencia en la presente Acta, de lo cual tomó nota el Secretario:

1. AFP Habitat S.A., representado por don Guillermo Espinoza Armijo.
2. AFP Capital S.A., representado por don Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa
3. AFP Provida S.A., representado por don Andrés Mourges Mascareño.
4. AFP Modelo S.A., representado por don Juan Paulo Sepúlveda Salvo.
5. AFP Cuprum S.A., representado por doña Luisa Gúerere Roselli.
6. AFP Planvital S.A., representado por don Dantón Quezada Saavedra.

Asimismo, dejó expresa constancia que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta fue convocada mediante aviso publicado en el diario "El Mercurio", de Santiago, designado para estos efectos en la Junta anterior, los días 10, 14 y 17 de abril de 2017, conforme al siguiente tenor:

**"EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA
INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES BAJO EL Nº 162
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Me permito poner en su conocimiento que, por acuerdo del H. Directorio adoptado en sesión de fecha 3 de abril de 2017 y en conformidad a los Estatutos Sociales, se cita a las siguientes Juntas de Accionistas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. para el día jueves 27 de abril de 2017, en el Hotel Intercontinental, Avda. Vitacura 2885, Comuna de Las Condes, Santiago:

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

A celebrarse a contar de las 10:00 horas, con el objeto de someter a la consideración de los señores accionistas las materias que se indican a continuación:

1. *Dejar sin efecto el aumento de capital aprobado por Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016, en la parte correspondiente a las acciones destinadas a los accionistas de la sociedad, que no han sido objeto de colocación a la fecha, disminuyendo el capital social en lo que corresponda y cancelando la inscripción de las acciones pertinentes en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros;*

2. *Dejar sin efecto el mismo aumento de capital, respecto de las acciones destinadas a planes de compensación para los trabajadores de la sociedad, en la parte que excede a la prorrata de acciones efectivamente colocadas entre los accionistas, disminuyendo el capital social en lo que corresponda y cancelando la inscripción de las acciones pertinentes en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros;*
3. *Modificar los Artículos 5° y Primero Transitorio, actualizándolos para reconocer en el capital social el mayor valor de colocación de acciones y deducir del capital pagado los costos de emisión y colocación de acciones que se hayan producido con ocasión del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2016, así como para reconocer las disminuciones de capital que se acuerden en conformidad a los puntos anteriores de esta citación;*
4. *Ampliar desde 3 a 5 años el plazo para colocar las acciones destinadas a planes de compensación para los trabajadores de la sociedad, que se encuentran pendientes de colocación a la fecha y que no sean dejadas sin efecto conforme a los puntos anteriores;*
5. *Facultar al Directorio para determinar, fijar y acordar libremente, con las más amplias facultades, el precio, forma, época, procedimientos y condiciones de colocación de las acciones destinadas a planes de compensación, emitidas conforme al aumento de capital aprobado por Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2016, que no hayan sido dejadas sin efecto por la junta extraordinaria a celebrarse;*
6. *Modificar el Artículo 1° de los Estatutos Sociales, reemplazando el nombre de fantasía de la Sociedad de "ENTEL CHILE S.A.", por "ENTEL";*
7. *Modificar el Artículo 4° de los Estatutos Sociales, incluyendo en el objeto social otras actividades comerciales asociadas a la prestación de servicios de informática y el suministro de equipos;*
8. *Modificar el Artículo 7° de los Estatutos Sociales, aumentando de 2 a 3 años el periodo de duración en el cargo de director;*
9. *Modificar el Artículo 10° de los Estatutos Sociales, en el sentido de dar voto dirimente al Presidente del Directorio;*
10. *Modificar los Estatutos Sociales adecuándolos a la normativa legal y reglamentaria actualmente vigente. En particular, se propone modificar:*
 - (a) *Eliminar la palabra "General" en todas la menciones a "Juntas Generales de Accionistas" o similares en los Estatutos Sociales.*
 - (b) *Modificar el Artículo 8°, de manera que la citación a las sesiones de Directorio y la frecuencia mínima de su celebración se sujete a las normas legales y reglamentarias vigentes.*
 - (c) *Modificar el Artículo 11°, ajustando su contenido a lo señalado en el Artículo 85° del Reglamento de Sociedades Anónimas, y eliminado parte de texto de manera que quede sujeto a las normas legales, reglamentarias y administrativas que rigen a las sociedades anónimas abiertas.*
 - (d) *Modificar el Artículo 11° bis, haciendo referencia al Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, y las demás normas legales y reglamentarias aplicables, y no al artículo 44 del mismo cuerpo legal.*

- (e) Modificar el Artículo 12°, ajustando su contenido a lo señalado en el Artículo 40° de la Ley de Sociedades Anónimas.*
 - (f) Modificar el Artículo 18°, ajustando su contenido a lo señalado en el Artículo 56° y 58° de la Ley de Sociedades Anónimas.*
 - (g) Modificar el Artículo 19°, de manera que la celebración y las materias a tratar en la Junta Extraordinaria de Accionistas se sujeten a las normas legales y reglamentarias que resulten aplicables.*
 - (h) Modificar el Artículo 20°, de manera que la comunicación, citación, y lugar de celebración de las Juntas de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se rijan en la forma y plazos ordenados por la Ley de Sociedades Anónimas, su Reglamento y las demás normas legales y reglamentarias vigentes.*
 - (i) Modificar el Artículo 21°, ajustando su contenido a lo señalado en el Artículo 61° de la Ley de Sociedades Anónimas.*
 - (j) Modificar el Artículo 22°, ajustando su contenido a lo señalado en el Artículo 62° de la Ley de Sociedades Anónimas.*
 - (k) Modificar el Artículo 23°, ajustando su contenido a lo señalado en el Artículo 106° del Reglamento de Sociedades Anónimas.*
 - (l) Modificar el Artículo 25°, ajustando su contenido a lo señalado en el Artículo 52° de la Ley de Sociedades Anónimas consignando la obligatoriedad de designar una empresa de auditoría externa de aquellas a que se refiere el Título XXVIII de la Ley 18.045 de Mercado de Valores.*
 - (m) Modificar el Artículo 27°, ajustando su contenido a lo señalado en el Artículo 54° de la Ley de Sociedades Anónimas y, asimismo modificarlo de manera que la memoria, balance general, el estado de ganancias y pérdidas, y el informe de los auditores externos o inspectores de cuenta, en su caso, sean preparados, exhibidos y publicados, en la forma y plazos ordenados por la Ley de Sociedades Anónimas, su Reglamento y las demás normas legales y reglamentarias vigentes.*
 - (n) Eliminar el Artículo 32° bis, por haber perdido su vigencia producto de la derogación del Artículo 107° del DL N° 3.500.*
- 11. Adoptar las demás acuerdos y medidas que se estimen convenientes, a efectos de implementar los acuerdos que apruebe la Junta, en conformidad a lo indicado en los numerales precedentes.**

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

A celebrarse inmediatamente a continuación de la Junta Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar aquellas materias propias de esta clase de Juntas, y, en especial, las siguientes:

- 1. Aprobación de la Memoria Anual 2016, Balance y demás Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2016, e informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondiente al mismo ejercicio;**

2. *Aprobación de dividendo definitivo del ejercicio 2016;*
3. *Exposición del Directorio sobre Política de Dividendos;*
4. *Aprobación de Política de Inversiones y Financiamiento;*
5. *Elección de los miembros del Directorio para el periodo 2017-2020;*
6. *Determinación de la remuneración de los Directores;*
7. *Fijación de la remuneración del Comité de Directores y de su presupuesto de gastos;*
8. *Nombramiento de Empresa de Auditoría Externa e Inspectores de Cuentas;*
9. *Designación de Clasificadoras de Riesgo;*
10. *Informe sobre Operaciones con Partes Relacionadas;*
11. *Determinación del periódico en que se publicarán los avisos de citación;*
12. *Otros asuntos que sean de interés para la sociedad y de competencia de la Junta.*

La publicación del Balance y Estado de Ganancias y Pérdidas se hará en el periódico "Diario Financiero", y la de los avisos de citación, en el diario "El Mercurio" de Santiago.

Hacemos presente, que con esta fecha y de conformidad con la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, una copia digitalizada de la Memoria Anual ha sido remitida a dicha Superintendencia a través del Sistema SEIL. Igualmente, y de conformidad a lo prescrito por la Ley de Sociedades Anónimas, una copia digitalizada de la Memoria Anual, los estados financieros y el informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio 2016, han sido puestas a disposición de los señores accionistas, bajo el nombre "Memoria Anual", en la sección "Inversionistas" de la página web www.entel.cl, así como en la oficinas de la Gerencia de la sociedad ubicadas en Avda. Costanera Sur 2760, Parque Titanium, Torre C, Piso 23º, Las Condes, Santiago.

En cumplimiento con lo dispuesto por los Oficios Circulares N°718 y N° 764, ambos del año 2012, de la Superintendencia de Valores y Seguros, en relación con el inciso 2° del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que la fundamentación que entregará el Directorio a la Junta Ordinaria de Accionistas respecto a su proposición de designación de la Empresa de Auditoría Externa, que examinará el balance y los estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2017, se encontrará disponible en las oficinas y en el sitio de Internet de la sociedad señalados en el párrafo precedente, a contar de esta fecha. Asimismo, a contar de esta fecha y de la misma forma recién indicada, se encontrará a disposición de los señores accionistas un ejemplar de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales referida precedentemente.

PARTICIPACIÓN DE LA JUNTAS DE ACCIONISTAS Y PODERES

Tendrán derecho a participar en las Juntas Extraordinaria y Ordinaria antes referidas, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél señalado para su celebración.

Si se solicitare calificación de poderes, ella se efectuará el mismo día fijado para la celebración de las Juntas y en el lugar en que se llevará a efecto, a las 09:00 horas.

EL PRESIDENTE"

Además, el Presidente dejó expresa constancia que se cumplieron las demás formalidades de citación por correo a los accionistas, que se comunicó oportunamente la celebración de esta Junta por el sistema SEIL a la Superintendencia de Valores y Seguros, Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, Secretaría Administrativa de la Comisión Clasificadora de Riesgo y Bolsas de Valores existentes en el país. El Balance y los Estados Financieros consolidados, al 31 de diciembre de 2016, fueron publicados en el periódico "Diario Financiero", del día 12 de abril de este año.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto al respecto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, una copia digitalizada de la memoria de la Sociedad fue remitida a dicho Organismo a través del Sistema SEIL.

Igualmente, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, una copia digitalizada de la Memoria correspondiente al año 2016 fue puesta a disposición de los señores accionistas, bajo el nombre "Memoria Anual", en la sección "Inversionistas" de la página web www.entel.cl. En la misma página web, sección "Inversionistas", bajo el apartado "Información de Interés", se encuentran todos los documentos que informan y fundamentan las opciones sometidas a votación conforme a lo previsto en el artículo 59 inciso 2° de la mencionada Ley.

Por otra parte, no obstante lo autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros, en oficio Circular N° 444, de 19 de marzo de 2008, la Sociedad remitió voluntariamente y sin que ello constituya formalidad alguna para la celebración de esta Junta, una copia de la Memoria Anual a cada uno de los accionistas dueños de 7.000 o más acciones de la Sociedad; como asimismo puso a disposición un número suficiente de ejemplares impresos de ella, para que pudiera ser retirada personalmente por aquellos accionistas que no hubieran recibido un ejemplar impreso o que tuvieran la posibilidad de consultarlo en forma electrónica, en las oficinas de Departamento de Asuntos Corporativos y Relaciones Institucionales.

Para los efectos de dejar constancia en el acta de la Junta, el Presidente preguntó si se encontraba presente en la sala algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros, sin que ello se hubiere verificado.

III. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.

Acto seguido, el Presidente informó a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta, debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los presentes, se permitiera omitir la votación de una o más materias y aprobar por aclamación.

Al efecto, hizo presente que, en todo caso, una vez que se hubieran aprobado una o más materias por aclamación, acto seguido, la mesa ofrecería a aquéllos accionistas que así lo desearan, manifestar de viva voz el sentido de su voto, a fin de dejar constancia de ello en actas.

Efectuada la explicación anterior, la Junta aprobó el procedimiento de votación por la unanimidad de los accionistas presentes, dejándose expresa constancia en la presente acta que los representantes de la totalidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes manifestaron su expresa aprobación.

IV. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMA DEL ACTA

A continuación, el Presidente hizo presente que, según lo dispuesto en la Circular número 1291 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de 31 de julio de 1996, y de acuerdo al artículo 72 inciso 2° de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía designar a lo menos a 3 de los asistentes, a fin de que firmen el acta que se levante de la presente Junta, con el Presidente y el Secretario, para lo cual solicitó que se propusieran los nombres de no menos de 5 accionistas, a fin de que tres cualquiera de ellos, firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y el señor Secretario.

Conforme a lo anterior, la unanimidad de las acciones presentes, con el voto conforme de todas las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la Junta, a través de sus respectivos representantes autorizados, acordó designar para tales efectos a los siguientes accionistas:

1. AFP Habitat S.A., representado por don Guillermo Espinoza Armijo.
2. AFP Capital S.A., representado por don Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa.
3. AFP Provida S.A., representado por don Andrés Mourges Mascareño.
4. AFP Modelo S.A., representado por don Juan Paulo Sepúlveda Salvo.
5. AFP Cuprum S.A., representado por doña Luisa Gúerere Roselli.
6. AFP Planvital S.A., representado por don Dantón Quezada Saavedra.

Adicionalmente, el Presidente hizo presente que en cada materia que se someta a la aprobación de la Junta, se dejaría expresa constancia de la votación emitida por cada uno de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la sala, como de la votación de los accionistas conforme a la hoja que han hecho llegar a la mesa.

Finalmente, el Presidente advirtió que se procedería a dar cuenta de los acuerdos que sean adoptados durante el transcurso de esta Junta a través de la página web de Entel.cl, y que además la Junta se transmitiría vía streaming pudiendo accederse a la transmisión a través de la siguiente dirección electrónica: <http://informacioncorporativa.entel.cl/inversionistas>.

V. MATERIAS DE LA JUNTA

1. APROBACIÓN DE MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DICTAMEN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.

Como primer punto de la tabla, el Presidente señaló que, antes de someter a consideración de la Junta la aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, incluyendo el dictamen de la empresa de auditoría externa, procedería a dar cuenta del ejercicio 2016 para la Sociedad. Para tales efectos, señaló lo siguiente:

“Estimados accionistas.

En representación del Directorio de Entel tengo el agrado de presentar a ustedes la Memoria Anual de la compañía del ejercicio 2016.

Éste fue un año que se vio determinado por mercados y economías de bajo crecimiento, con entornos más competitivos y un continuo cambio tecnológico, el que siempre nos ha acompañado.

Ésta fue, con distintos matices, la realidad que enfrentamos tanto en Chile como en Perú. En este entorno, Entel mostró buenos resultados aunque con contrastes entre los distintos negocios. En cuanto a resultados consolidados, la empresa registró crecimiento en los ingresos y un positivo cambio de tendencia en el EBITDA, resultado operacional y en la utilidad neta.

Además, a lo largo del año alcanzamos importantes objetivos societarios, como el aumento de capital, así como otros estratégicos, comerciales y operacionales, los que revisaremos a continuación.

Sólido crecimiento en Entel Perú y nueva licencia de 700 MHz

Nuestra filial en Perú continúa en una muy destacable senda de crecimiento sostenido, respaldada por altos niveles de satisfacción de clientes, expansión de su red de clase mundial y un continuo progreso en el desarrollo de marca.

Al 31 de diciembre de 2016, Entel Perú alcanzó 4.808.755 clientes móviles, 54% por sobre la cifra de diciembre de 2015. Cabe destacar que la base de clientes de suscripción alcanzó



1.852.505 líneas, representando un 39% de la base de clientes. Los ingresos móviles, en tanto, crecieron 46% en doce meses, impulsados por los ingresos de servicio que aumentaron un 53%, en línea con el crecimiento de la base de clientes.

Es oportuno destacar que a Marzo de este año, Entel Perú tiene ya más de 5 millones de clientes.

Con una completa oferta móvil, la Compañía también amplió su oferta en áreas selectivas del segmento residencial. A los servicios de voz fijos inalámbricos lanzados en 2015 se agregaron servicios de banda ancha fija inalámbricos en Lima y, por ahora, en algunas regiones. Todo lo anterior se hizo con mayores eficiencias operacionales y una menor inversión en infraestructura.

La empresa ha ido consolidando su posicionamiento de cara a los clientes y al mercado en general. Varios reconocimientos respaldan la coherencia del proyecto, entre los que debemos destacar ser la mejor empresa de telecomunicaciones en experiencia de clientes, de acuerdo con el ranking BCX, y ser la empresa con mejor reputación corporativa del sector telecomunicaciones, según el ranking MERCO, donde obtuvimos el lugar número 16 en la evaluación general.

En 2016, un hecho muy importante fue la adjudicación de uno de los bloques de 30 MHz en la banda de los 700 MHz, mediante licitación pública realizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Esta banda, si bien tuvo un precio base bastante elevado, es de gran importancia por estar ubicada en la zona baja del espectro radioeléctrico y ser, además, parte del estándar utilizado en muchas partes del mundo. Estos 30 MHz se suman a los 97,4 MHz que ya tenía Entel Perú, pasando así a contar con 127,4 MHz de espectro para servicios sólo móviles, además de contar con espectro para servicios inalámbricos de todo tipo en las bandas de 2.5 GHz y 3.5 GHz.

Lo anterior es muy importante para el presente y para el desarrollo futuro de la empresa, en cuanto a nuestra capacidad de hacer ofertas competitivas, en un mercado en que el uso de los datos por medios inalámbricos crece exponencialmente.

En resumen, hoy podemos decir que Entel Perú es un operador líder en cobertura de servicios 4G, alcanzando 1.984 centros poblados a diciembre de 2016; con espectro adecuado para desarrollar una oferta inalámbrica de datos de largo plazo; con más de cinco millones de clientes; con una marca para servicios móviles que terminó el 2016 siendo reconocida espontáneamente por el 82% de las personas y con una preferencia de marca cercana al 35%.



Todo esto no hace más que motivarnos a seguir trabajando con sobriedad, dedicación y enorme convicción de que por este camino estamos ayudando a que todos vivamos mejor conectados también en Perú.

Mercado móvil en Chile

Durante 2016, la industria móvil en Chile estuvo sujeta a tres factores principales que ya se venían presentando desde 2015: un aumento en la dinámica competitiva; una fuerte expansión del uso y las ofertas de datos móviles, y una importante tendencia de migración de clientes desde el segmento de prepago al de suscripción.

Es así como a nivel agregado la industria mostró un casi nulo crecimiento de clientes, mientras que los clientes de prepago cayeron 4,5% y los de suscripción crecieron un 11,7%, en un escenario de ingresos móviles con un leve crecimiento, cercano al IPC.

En este mercado los clientes móviles de Entel en Chile alcanzaron los 9.514.401 a Diciembre 2016. Esta cifra implicó una baja de 3% respecto de 2015 debido a la disminución de 5% tanto en el segmento de prepago como en banda ancha móvil, compensado por un crecimiento de 2% en el mercado de suscripción, debido en gran medida a las migraciones generadas desde prepago.

En un entorno altamente competitivo, Entel continuó desarrollando y profundizando planes de datos atractivos, que este año sumaron a la oferta cuotas adicionales para música y video, para todos los planes multimedia en el segmento personas.

Es importante destacar que para Entel era de primordial importancia contar con la banda de 700 MHz, la que recién pudimos poner en uso en mayo de 2016. Esta banda es la que nos ha permitido realizar un real despliegue 4G, aumentar las cuotas de datos y realizar ofertas nuevas para toda nuestra base de clientes, además de entrar de manera agresiva a la banda ancha fija inalámbrica.

Hoy, la penetración de datos entre los clientes de suscripción en telefonía móvil es de 87% y los clientes 4G ya representan el 53% de la base de dicho segmento. En este escenario, estamos orgullosos de ser el principal proveedor 4G de Chile, según cifras entregadas por Subtel a diciembre de 2016.

Entel Hogar y Servicios a Empresas

La Compañía continúa capturando las oportunidades de crecimiento en el segmento hogar. Los ingresos por servicios de Entel Hogar aumentaron 24% en doce meses, tras alcanzar los \$60.333 millones al cierre de 2016.



Gracias a la potencialidad de las tecnologías inalámbricas y las capacidades del nuevo espectro en la banda de 700 MHz, hacia fines del año 2016 Entel mejoró su oferta de banda ancha fija inalámbrica. Esperamos que esto tenga buena acogida comercial, dando frutos durante el año 2017, y entregue más opciones de conectividad a miles de hogares que no tienen buenas alternativas para este servicio.

En los servicios integrados de voz, datos y tecnologías de la información (TI) para los segmentos de empresas y corporaciones, la tasa de crecimiento en doce meses se situó en 8%, dada la propuesta de servicios entregada sobre una sólida base de infraestructura, fibra óptica y capacidades de data center. Los incrementos fueron liderados por la conectividad fija de Internet, datos y soluciones IP a empresas medianas y pequeñas, con un 13% de crecimiento, seguido por los mayores ingresos en servicios TI, que incluyen servicios en la nube e Internet de las cosas, con un 14% de crecimiento respecto del año 2015.

Liderando el despliegue tecnológico de la Red 4G+

En 2016, Entel continuó expandiendo su red móvil. De hecho, a sólo ocho meses de haber publicado en el Diario Oficial el decreto de concesión de su proyecto, Entel comenzó la puesta en marcha comercial por regiones de su red 4G en la banda 700 MHz, la que además, cuenta con tecnología LTE Advanced Carrier Aggregation, el 4G+, lo que permite aumentar la velocidad y prácticamente duplicarla respecto de 4G.

Así, Entel se posicionó como la primera empresa de telecomunicaciones del país en poner a disposición de sus clientes una red 4G+, que ofrece una gran experiencia de navegación tanto en espacios abiertos como cerrados, lo que representó un salto tecnológico y de satisfacción importantísimo para ellos. Al cierre del año, el 70% de la población ya podía tener acceso a la experiencia 4G+.

Inversiones

Durante el año 2016, la inversión total alcanzó los USD 829,3 millones. De este monto, un 35%, es decir USD\$ 290 millones, se destinaron a la compra de la licencia 700 MHz en Perú, que permitirá el desarrollo de largo plazo de Entel Perú. El 65% restante, que equivale a USD 539 millones, es inferior en 18% respecto de este mismo concepto reportado para el año 2015.

Dicha inversión se focalizó, con 55% del total, en el negocio móvil, donde un 16% del total se usó en proyectos obligatorios en Chile asociados con la licitación de la banda de 700 MHz, un 18% en inversiones en red móvil en Chile y un 21% en redes de Entel Perú.

El resto de la inversión correspondió al proyecto de transformación digital para ambos países con un 14%, a proyectos de TI y conectividad fija para empresas y corporaciones, con

un 17%, y al mercado hogar y otras inversiones internas de mantención y mejoras, con un 14%.

Para el próximo trienio 2017 al 2019, tenemos un plan de inversiones importante pero responsable, que asciende a unos US\$ 1.800 millones, con US\$ 1.210 millones en Chile, US\$ 390 millones en Perú y USD 200 millones en el proyecto de transformación digital en ambos países.

De este Plan, proyectamos invertir alrededor de US\$ 580 millones durante el 2017, de los cuales alrededor de US\$ 425 millones son en Chile y US\$ 160 millones en Perú.

En Chile, US\$ 200 millones se destinarán al negocio móvil, donde seguiremos expandiendo la cobertura de servicios 4G en las distintas bandas de espectro. Adicionalmente, US\$ 110 millones se invertirán en infraestructura fija, red de fibra óptica, servicios TI y proyectos en clientes del segmento empresarial.

De la inversión en Perú, US\$ 100 millones se destinarán a la instalación de nuevas antenas para incrementar la cobertura 4G. También seguiremos avanzando en el desarrollo de nuestra red en regiones y el despliegue de la banda 700 MHz.

Exitoso aumento de capital

Durante 2016, nuestros accionistas suscribieron durante los primeros 30 días de opción preferente el 98,2% del aumento de capital por \$353.703 millones, acordado previamente en junta extraordinaria de accionistas. Tras este período, la compañía no tuvo problemas para completar el 100% de la capitalización aprobada.

Estos recursos tienen por objeto financiar actividades de inversión en Perú y Chile. En el país vecino, acorde con nuestra estrategia de contar siempre con la mejor red del mercado, parte importante de los recursos permitieron financiar el pago de la licencia 700 MHz adjudicada a Entel Perú.

Resultados Financieros 2016

Los ingresos consolidados de Entel durante 2016 crecieron un 5% por sobre 2015. Entel Perú, con un incremento de 46% en sus ingresos, fue el principal impulsor de este desempeño. En Chile, en cambio, los ingresos registraron una leve disminución de 0,7%, con resultados mixtos, en que la reducción en servicios móviles se vio casi compensada por los avances en servicios TI, fijos empresariales y Hogar, que en total crecieron un 13%.

Destacable es que, a pesar de un entorno más complejo en Chile, el EBITDA de los negocios en el país creció un 4%, principalmente debido a los negocios fijos y de TI en todos los



segmentos. Asimismo, y como ya se observó el año pasado, la capacidad de generación de caja en el negocio en Chile estuvo en un muy buen nivel, con un EBITDA menos CAPEX que llegó a un valor de \$280.939 millones para 2016, con un alza del 14% respecto a 2015 y representando un margen de 18% sobre los ingresos netos.

Por otra parte, el EBITDA de Entel Perú mostró una mejora de 48 mil millones respecto de las cifras de 2015. Esta disminución de pérdidas fue impulsada por mejor margen directo de servicios, unido al sólido crecimiento de los ingresos, dada la fuerte expansión de la base de clientes.

Así, y tras un fuerte período de inversión y despliegue comercial en Perú, la evolución del EBITDA consolidado de la compañía alcanzó los \$424.781 millones, lo que representa un alza de 19% respecto de 2015, marcando de esta manera un claro punto de inflexión en el EBITDA consolidado.

Gracias a un aumento en la utilidad operacional de 42%, Entel registró una utilidad de \$34.158 millones en 2016, lo que da cuenta de una mejora significativa respecto del año 2015.

Gestión sustentable y Otros Reconocimientos

El compromiso con la construcción de una sociedad mejor conectada y más armónica sustenta el modelo de negocios de la Compañía, gestión que fue reconocida en 2016. Entel se convirtió en la primera compañía de telecomunicaciones del país en ingresar al Dow Jones Sustainability Index Chile (DJSI Chile).

A ello se suman otros reconocimientos que Entel obtuvo en 2016 que reflejan, una vez más, que vamos por la senda correcta. Por quinta ocasión consecutiva nuestra compañía recibió el premio Mejor Experiencia de Cliente en Telecomunicaciones de Iberoamérica, que entrega la consultora internacional IZO; y por décimo cuarto año consecutivo logró el primer lugar en la categoría de "Telefonía Móvil" del Premio Nacional de Satisfacción de Clientes ProCalidad. Además, Entel subió al sexto lugar en el ranking general de reputación corporativa Merco y fue líder en el sector telecomunicaciones tanto en Chile como en Perú.

Estimados accionistas, como lo hemos señalado otros años, estamos en medio de un importante proceso de cambio en múltiples dimensiones.

La Sociedad y los clientes son distintos y la transformación digital de los negocios está cambiando muchas cosas. En este entorno, en que Entel es ya una compañía de datos, fijos y móviles, inmersa en gran competencia y cambio, es que debemos profundizar nuestra transformación.

Debemos volvernos cada vez más ágiles, más digitales, con más capacidad de innovación y adaptación; más que nunca, obsesionados por mejorar la experiencia de nuestros clientes, para seguir contando con su preferencia, entregando un servicio simple y único a todos ellos.

Lo anterior requiere una variedad de iniciativas, en muchas de las cuales la empresa ya se encuentra trabajando, tanto para capturar las nuevas oportunidades de esta era digital como para mitigar sus potenciales riesgos.

En esta etapa nuestros pilares de trabajo siguen siendo: el proyecto de transformación digital; disponer de una organización y cultura más ágil, con equipos más autónomos y focalizados en la experiencia de nuestros clientes y el desarrollo de los negocios; el desarrollo de la mejor red e infraestructura con tecnología de clase mundial; la permanente búsqueda por alcanzar índices de excelencia y eficiencia de primer nivel.

Entel tiene que ser ágil, 100% digital, moderna y tiene que inspirar y atraer a profesionales y personas de primer nivel, con talento y de todas las edades. Ese es el camino para un futuro más grande, en el que podamos seguir generando más valor para la Sociedad, los trabajadores y para ustedes, los accionistas.

Agradezco a nuestros accionistas por su apoyo, y a nuestros colaboradores y proveedores, que este año asumieron grandes desafíos, aprendiendo a trabajar de una nueva forma y entregando sus ideas para hacer de Entel cada día una mejor empresa.

Por último, no quiero dejar de agradecer a nuestros clientes por su preferencia.

Para finalizar quiero reiterar mi compromiso, el del Directorio y del equipo ejecutivo, de seguir trabajando con pasión y profesionalismo, para seguir conduciendo a Entel en una senda de transformación, que nos permita cumplir nuestra misión y generar valor.

Espero que disfruten de esta memoria, que refleja el arduo trabajo de todo nuestro equipo.

Muchas gracias."

El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas respecto de este punto de la tabla.

No existiendo intervenciones, y no habiendo oposición por parte de los señores accionistas, la Junta por unanimidad aprobó por aclamación este punto de la tabla, sobre la Memoria, Balance y Estado de Resultados del ejercicio del año 2016, y el dictamen de la empresa de auditoría externa, dejándose expresa constancia en la presente acta que los representantes de la totalidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes manifestaron su expresa aprobación.



2. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

Como segundo punto de la tabla, el Presidente señaló que correspondía que la Junta se pronunciara sobre la proposición de distribución de las utilidades del ejercicio 2016.

El Presidente hizo presente que la distribución de utilidades, como la política de dividendos que se expondrá a continuación se ha acordado teniendo presente los recursos financieros que requiere Entel para financiar sus inversiones y operación.

El Estado de Resultados Integrales Consolidado al 31 de diciembre de 2016, ya enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros conjuntamente con los demás estados financieros, arroja una utilidad líquida distribuible del ejercicio de M\$ 34.158.100. (treinta y cuatro mil millones ciento cincuenta y ocho mil cien pesos). Durante el ejercicio 2016 no se registraron utilidades originadas en ajustes a valor razonable de activos y pasivos.

El Presidente señaló que corresponde pronunciarse acerca de la proposición de la distribución de la utilidad del ejercicio y el pago de dividendo definitivo, teniendo presente para la determinación del dividendo a repartir que el mínimo legal del 30%, considerando la cantidad de 302.017.113 acciones emitidas y pagadas de la Sociedad, ascendería a la suma M\$ 10.247.430, equivalente a \$ 33,93 por acción.

A continuación, el Presidente propuso repartir como dividendo definitivo sobre los resultados del ejercicio 2016, la suma de M\$ 10.268.582, equivalente a \$ 34 por acción, que representan un 30,06% de la utilidad del ejercicio. A dicha suma no debe deducirse cantidad alguna al no haberse efectuado reparto de dividendo provisorio durante el año 2016.

En consecuencia, el Presidente propuso pagar un dividendo de \$ 34 por acción, lo cual totaliza la suma de M\$10.268.582, el día jueves 25 de mayo de 2017.

Por último, el Presidente señaló que efectuada esa repartición, el patrimonio de la empresa queda de la siguiente forma:

<i>Capital autorizado, suscrito y pagado, dividido en 302.017.113 acciones sin valor nominal</i>	\$ 874.846.614.672
<i>Resultados retenidos</i>	\$ 450.695.494.434
<i>Otras reservas</i>	\$ -63.690.521.730
TOTAL PATRIMONIO	\$ 1.261.851.587.376

No habiendo oposición por parte de los señores accionistas, se tuvo por aprobada por aclamación la proposición de distribución de utilidades y de pagar un dividendo de \$ 34 por acción, lo cual totaliza la suma de M\$10.268.582, el día jueves 25 de mayo de 2017.,

dejándose expresa constancia en la presente acta que los representantes de la totalidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes manifestaron su expresa aprobación.

3. EXPOSICIÓN DEL DIRECTORIO SOBRE POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y DE POLÍTICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE Y DE TRATAMIENTO DE AJUSTES POR PRIMERA APLICACIÓN DE IFRS PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 1945 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

Correspondió como tercer punto de la tabla, que la Junta tomase conocimiento de la Política de Dividendos que el Directorio tenía la intención de aplicar en los futuros ejercicios, la que fue aprobada por el Directorio, y que mantiene íntegramente la política informada en la Junta Ordinaria del año pasado, como la Política para la determinación de la Utilidad Líquida Distribuible y de tratamiento de Ajustes que se adoptó con motivo de la primera aplicación de IFRS para el ejercicio correspondiente al año 2009, conforme a lo establecido en la Circular 1945 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la cual se mantiene vigente sin cambios y se contiene dentro de dicha política.

Dicha Política en lo sustancial consiste en repartir hasta el 50% de la utilidad del ejercicio y contempla un pago de dividendo provisorio en el último trimestre cuya procedencia y monto se determinará por el Directorio conforme al resultado de los tres trimestres anteriores.

El texto de la Política de Dividendos, cuya lectura se omitió por acuerdo unánime de los presentes, incluyendo las Administradoras de Fondos de Pensiones, es del siguiente tenor:

“POLITICA DE DIVIDENDOS Y POLÍTICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE Y DEL TRATAMIENTO DE AJUSTES POR PRIMERA APLICACIÓN DE IFRS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 1.945 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

A. POLITICA DE DIVIDENDOS.-

De conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio debe aprobar una política de dividendos, que la sociedad proyecta cumplir en los ejercicios futuros.

La intención del Directorio, para el año 2017 y siguientes, es mantener provisoriamente la política de dividendos que se informara en la Junta Ordinaria de Accionistas de 2016 consistente en el reparto como dividendo, de hasta el cincuenta por ciento de las utilidades distribuibles de cada ejercicio, y, en caso de ser aconsejable, la capitalización de parte de las referidas utilidades acumuladas al término de cada ejercicio.

El dividendo definitivo que así resulte, se propone pagarlo al o antes del 31 de Mayo de cada año. En relación con los dividendos provisorios anuales, se contempla durante el ejercicio de 2017 el reparto de un dividendo provisorio durante el último trimestre de 2017, cuya procedencia y monto se determinará de acuerdo con los resultados obtenidos por la empresa durante los primeros tres trimestres del ejercicio.

Dicha política se analizará al alza como política definitiva, conforme la evolución de los negocios permita a la compañía retomar un plan de inversiones estable, asociado a un crecimiento orgánico de los ingresos.

En la determinación del porcentaje de las utilidades a pagar y fechas de pago de los dividendos que se proponen, junto con dar cumplimiento a las políticas de distribución de dividendos establecidas, se ha velado por el mantenimiento del equilibrio financiero que presenta la Sociedad. Particularmente, se han tenido en consideración los resguardos en materia de endeudamiento, liquidez y financiamiento presupuestario, los eventuales covenants que pudieren contemplarse en los títulos de oferta pública y en convenios de crédito celebrados por la Sociedad.

En todo caso, las intenciones del Directorio en materia de pago de dividendos, quedan condicionadas a los resultados y requerimientos de inversión que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la Sociedad.

Se deja constancia que se mantiene también la Política para la determinación de la Utilidad Líquida Distribuible y la Política de tratamiento de Ajustes determinada para la primera aplicación de IFRS que fue comunicada a la Superintendencia de Valores y Seguros oportunamente y que se dio cuenta de ella en la Junta del año 2013 conforme a lo dispuesto en la Circular 1945 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Esta política continuará rigiendo respecto de los futuros ejercicios en la forma antes señalada.

B. PROCEDIMIENTO DE PAGO DE DIVIDENDOS.

A solicitud escrita de los señores accionistas que lo deseen, los dividendos se depositarán en su cuenta corriente bancaria o en su cuenta de ahorro, en la fecha establecida para el pago. Para ello, el señor accionista deberá comunicar con al menos 24 horas antes del cierre del registro, el nombre del banco, la sucursal u oficina y el número de cuenta corriente bancaria o cuenta de ahorro de la cual sea titular. El señor accionista permanecerá afecto a este sistema de pago en tanto no comunique, también por escrito, su voluntad en contrario.

También los señores accionistas que así lo deseen, deberán comunicar con al menos 24 horas antes del cierre del Registro, si requieren el envío del dividendo mediante cheque nominativo o vale a la vista a su favor con despacho vía carta certificada.



La Sociedad proporcionará a los señores accionistas que lo soliciten formularios que les permitan optar por alguno de los sistemas señalados.

A los señores accionistas que no hubieren optado por alguna de las alternativas antes señaladas, el dividendo les será pagado con vale a la vista a través de un banco comercial de la Región Metropolitana designado por la Empresa o en la oficina que se indique en el aviso a que se hace referencia más adelante. Los dividendos no retirados dentro de los 60 días posteriores a la fecha de pago, quedarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad administradora del Registro de Accionistas.

Los interesados que concurran a retirar sus dividendos en el banco comercial o en las oficinas designadas por la Sociedad, deberán hacerlo personalmente o debidamente representados por un apoderado con facultades suficientes para ello, en poder otorgado por escritura pública o por instrumento privado autorizado por un Notario Público. En este último caso, deberá dejar en poder de la Sociedad el instrumento original o una fotocopia debidamente legalizada.

El pago de los dividendos se comunicará mediante aviso publicado, en la oportunidad legal, en el diario de circulación nacional que hubiere designado la Junta General de Accionistas.”

El Presidente solicitó tener por informada la política de dividendos, cuyo texto ha sido puesto a disposición de los señores accionistas.

No habiendo oposición por parte de los señores accionistas, se tuvo por aclamación por expuesta la política de dividendo, dejándose expresa constancia en la presente acta que los representantes de la totalidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes manifestaron su expresa aprobación en tal sentido.

4. APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO.

Como cuarto punto de la tabla, el Presidente señaló que correspondía que la Junta se pronunciara sobre la nueva proposición de Política de Inversiones y Financiamiento aprobada por el Directorio.

Al respecto, señaló que esta política importa mantener los parámetros aprobados en ejercicio anteriores para permitir el adecuado desarrollo de proyectos de telecomunicaciones en el país y en el extranjero.

De acuerdo con ello, el Presidente propuso considerar un endeudamiento máximo según sea el mayor entre el resultante de las dos fórmulas señaladas en esa política y que son: (Deuda Financiera – (Efectivo y equivalentes al efectivo + Otros activos financieros

corrientes y No corrientes)) / (Patrimonio más participaciones no controladoras) igual a 1,7 (uno coma siete veces); o (Deuda Financiera – (Efectivo y equivalentes al efectivo + Otros activos financieros corrientes y No corrientes)) / Ebitda últimos 12 meses igual a 3,5 (tres coma cinco veces).

Para el cálculo de ambos indicadores se computará la Deuda Financiera descontadas las inversiones financieras y la caja. La empresa velará por mantener índices de endeudamiento y de cobertura de gastos financieros razonables en el tiempo, considerando el objetivo de tener una clasificación de riesgo de “grado de inversión”. Esta política vuelve a los parámetros permanentes de ejercicios pasados, luego de la modificación transitoria aprobada en la junta ordinaria de accionistas del año recién pasado.

Se acordó por los señores accionistas omitir la lectura de esta política, sin perjuicio de incorporarse en el acta, por haberse remitido a los señores accionistas con la citación respectiva, la que además se encuentra disponible en la página web en la sección “Inversionistas”, y darla por aprobada si no hubiere observaciones. El tenor de dicha política de inversión y financiamiento es la siguiente:

“POLITICA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

A. POLITICA DE INVERSIONES.-

En materia de inversiones, el objetivo de la Sociedad es obtener un adecuado nivel de rentabilidad sobre su Patrimonio a través del estudio, construcción y explotación de sistemas de telecomunicaciones y de tecnologías de la información, así como la prestación de una amplia oferta de servicios relacionados con los mismos en Chile y en el extranjero, principalmente a través de sus filiales en Perú.

Para el cumplimiento de tal objetivo, la Sociedad realiza inversiones destinadas a comercializar, provisionar y brindar nuevos servicios a sus clientes en los más variados tipos de tecnologías y plataformas, así como también materializa inversiones destinadas a satisfacer la creciente demanda por conectividad asociada a las necesidades de los usuarios empresas, organizaciones y personas en general.

Asimismo la Sociedad realiza proyectos que permiten mantener un nivel de eficiencia, tanto técnica como económica, así como niveles adecuados en cuanto a la mantención de sus instalaciones, optimizando económicamente las decisiones que permitan la evolución que requiere la infraestructura, redes, plataformas y sistemas.

En consecuencia, será preocupación de la Sociedad que las inversiones que se realicen, tengan una tasa de retorno acorde a su riesgo y vigencia tecnológica en el tiempo y que sean, a lo menos, igual al costo de capital de la estructura de financiamiento.

Para el año 2017 y de acuerdo a los Presupuestos de Inversiones y Financieros de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S. A., se autoriza una inversión anual en activo fijo por un monto tal que no se supere el índice de endeudamiento permitidos de acuerdo a la política de financiamiento.

Conforme a los lineamientos que apruebe la Junta General de Accionistas, el Directorio deberá definir las inversiones específicas que efectuará la Sociedad en Chile y el extranjero. Dichos montos dependerán esencialmente del desarrollo de los programas a materializar durante el año calendario, que tengan su maduración en este o posteriores períodos.

La Sociedad se encontrará autorizada para efectuar aportes a filiales y coligadas nacionales y extranjeras dentro del margen contemplado en la presente Política.

Con el objeto de maximizar el rendimiento de sus excedentes de caja, la Sociedad efectuará inversiones en activos financieros y/o valores negociables, de acuerdo a criterios de selección y diversificación de cartera. Estos criterios considerarán, además, los factores de liquidez, seguridad y rentabilidad adecuados.

B. POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO.

La política de financiamiento se basa en la obtención de recursos financieros disponibles en el mercado financiero nacional e internacional, tomando en cuenta la estructura de la empresa, los ciclos naturales del negocio y el costo de la deuda.

Para estos efectos la Sociedad considera, principalmente, las siguientes fuentes de recursos en Chile o en el extranjero:

- *Recursos propios.*
- *Recursos generados por aumentos del Capital Social por medio de la emisión y colocación de acciones.*
- *Créditos de proveedores.*
- *Préstamos de bancos e instituciones financieras.*
- *Derechos de aduana diferidos.*
- *Emisión y colocación de instrumentos de oferta pública o privada.*
- *Operaciones de leasing y leaseback.*
- *Venta de activos no esenciales.*

En la política se propone considerar un endeudamiento máximo según sea el mayor entre el resultante de: (Deuda Financiera – (Efectivo y equivalentes al efectivo + Otros activos financieros corrientes y No corrientes)) / (Patrimonio más participaciones no controladoras) igual a 1,7 (uno coma siete veces); o (Deuda Financiera – (Efectivo y equivalentes al efectivo



+ Otros activos financieros corrientes y No corrientes)) / Ebitda últimos 12 meses igual a 3,5 (tres coma cinco veces).

Para el cálculo de ambos indicadores se computará la Deuda Financiera descontadas las inversiones financieras y la Caja. La empresa velará por mantener índices de endeudamiento y de cobertura de gastos financieros razonables en el tiempo, considerando el objetivo de tener una clasificación de riesgo "grado de inversión".

Se deberá tener presente que la Administración de la Empresa no podrá convenir con acreedores, restricciones específicas respecto de los dividendos ni otorgar cauciones de ninguna naturaleza, para terceros u otras empresas o sociedades que no revistan el carácter de filiales o coligadas.

En otro orden, se declaran como activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad, todas las concesiones y frecuencias otorgadas para la prestación de servicio público en Chile y en el extranjero de las cuales la Sociedad es titular y que se consideran imprescindibles para prestar sus servicios. La sociedad podrá enajenar, vender, permutar, arrendar, aportar., modificar o reemplazar sus otros bienes consistentes en torres, antenas y otras instalaciones en la medida que con ello no se altere la prestación de los servicios."

No habiendo oposición por parte de los señores accionistas, se tuvo por aprobada por aclamación la política de inversiones y financiamiento, dejándose expresa constancia en la presente acta que los representantes de la totalidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes manifestaron su expresa aprobación.

5. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

Como siguiente punto de la tabla, el Presidente señaló que correspondía que la Junta se pronunciara sobre la elección de la totalidad de los miembros del Directorio.

De acuerdo con sus actuales Estatutos Sociales, la empresa posee un Directorio compuesto de 9 miembros, quienes podrán o no ser accionistas, sin que se contemple actualmente la existencia de Directores Suplentes, y que durarán en su cargo por 3 años conforme a la reforma de estatutos aprobada en la junta extraordinaria celebrada con antelación a la presente Junta Ordinaria.

A continuación, el Presidente informó a los señores accionistas que el accionista AFP Capital, que posee más del 1% de las acciones de Entel, propuso como candidatos a Director Independiente a don Carlos Fernández Calatayud y a don Jorge Patricio Salvatierra Pacheco, quienes hicieron llegar su declaración jurada oportunamente, de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, antecedentes que se insertarán al final de la transcripción del acta que se levante de esta sesión.



Además, el Presidente señaló que se han hecho llegar a la mesa proposiciones por el controlador para candidatos a Director, además de las personas ya mencionadas, de las siguientes personas: Juan Hurtado Vicuña, Luis Felipe Gazitúa Achondo, Bernardo Matte Larraín, Andrés Echeverría Salas, Patricio Parodi Gil, Juan José Mac-Auliffe Granello y Richard Büchi Buc. Asimismo, se hicieron llegar sus correspondientes declaraciones de aceptación de la postulación y no afectación de inhabilidades legales.

Existiendo, en consecuencia, 9 candidatos para llenar los 9 cargos de director, el Presidente propuso efectuar su elección por aclamación, dejando constancia expresa de la votación de los representantes de las AFP por los Directores Independientes y del voto del representante del accionista controlador por los Directores propuestos por él.

No habiendo oposición por parte de los señores accionistas, se tuvo por aprobada por aclamación la proposición antes señalada, dejándose expresa constancia en la presente acta que los representantes de la totalidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes manifestaron su expresa aprobación.

A continuación, y conforme lo anterior, todas los apoderados de las AFP expresaron su votación de viva voz por los Directores Independientes, y el accionista controlador expresó su votación por los otros Directores propuestos por él.

En consecuencia, se dieron por elegidos las 9 personas antes mencionadas, esto es, los señores:

1. Juan Hurtado Vicuña.
2. Luis Felipe Gazitúa Achondo.
3. Bernardo Matte Larraín.
4. Andrés Echeverría Salas.
5. Patricio Parodi Gil.
6. Juan José Mac-Auliffe Granello.
7. Richard Büchi Buc.
8. Carlos Fernández Calatayud.
9. Jorge Patricio Salvatierra Pacheco.

El Presidente dejó constancia que todos los Directores fueron elegidos con los votos del accionista controlador, salvo los Directores independientes señores Carlos Fernández Calatayud y Jorge Patricio Salvatierra Pacheco. Asimismo, se dejó constancia que el apoderado de Planvital AFP votó por un 50% de sus acciones por el director don Carlos Fernández Calatayud, y otro 50% por el Director independiente don Jorge Patricio Salvatierra Pacheco y que de la misma forma manifestaron su votación los restantes apoderados de las AFPs asistentes.

6. DETERMINACIÓN DE REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

Correspondió tratar como sexto punto de la tabla, la determinación de la remuneración de los miembros del Directorio.

El Presidente informó que el Directorio acordó mantener la remuneración de Directorio aprobada en las Juntas pasadas y por ello someter a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas una remuneración mensual para los Directores por el desempeño de sus funciones, consistente en una suma fija de 50 Unidades Tributarias Mensuales, más 25 Unidades Tributarias Mensuales por cada sesión a que asistan, con un máximo de una sesión remunerada al mes, recibiendo el Vicepresidente una y media veces y el Presidente el doble de las cantidades indicadas.

Además, en caso que los Directores de Entel se desempeñen también como directores de filiales y coligadas de la Sociedad y perciban de ellas una dieta por la asistencia a las sesiones de Directorio de dichas filiales y coligadas, la suma de las remuneraciones que mensualmente perciban de Entel y las filiales o coligadas no podrá exceder del equivalente a 80 Unidades Tributarias Mensuales, tope que se elevará a 120 y 160 de dichas Unidades Tributarias Mensuales en caso de tratarse del Vicepresidente o del Presidente del Directorio, respectivamente. En caso de excederse dicho tope, la remuneración que perciban de Entel se rebajará para que no se produzca tal exceso.

Se informó que durante el ejercicio 2016 no se pagaron remuneraciones a los Directores de filiales.

El Presidente propuso, salvo mejor parecer de la asamblea, mantener las remuneraciones del Directorio acordadas en las pasadas Juntas de Accionistas y aprobar por ello la proposición de remuneración del Directorio.

No habiendo oposición por parte de los señores accionistas, se tuvo por aprobada por aclamación la proposición formulada respecto de las remuneraciones del Directorio, dejándose expresa constancia en la presente acta que los representantes de la totalidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes manifestaron su expresa aprobación.

7. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y DE SU PRESUPUESTO DE GASTOS.

De conformidad con el artículo 50 bis de la ley Nº 18.046, de Sociedades Anónimas, las sociedades anónimas abiertas tienen la obligación de constituir un Comité de Directores.

Procedió que la Junta se pronunciara sobre la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto de gastos para el ejercicio 2017.

El Presidente hizo presente al respecto, que el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas fijar una remuneración mensual fija de 25 Unidades Tributarias mensuales para cada uno de los miembros del Comité de Directores y un presupuesto anual de gastos para el cumplimiento de las funciones del Comité de 900 Unidades Tributarias Mensuales para el ejercicio del año 2017.

No habiendo oposición por parte de los señores accionistas, se tuvo por aprobada por aclamación la proposición de remuneración del Comité de Directores y de su Presupuesto de gastos, dejándose expresa constancia en la presente acta que los representantes de la totalidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes manifestaron su expresa aprobación.

8. NOMBRAMIENTO EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA E INSPECTORES DE CUENTAS.

Correspondió, como siguiente punto de la tabla, proceder al nombramiento de fiscalizadores, esto es, la Empresa de Auditoría Externa e inspectores de cuentas.

Para la designación de los Auditores Externos, el Presidente dejó constancia que el Comité de Directores, como el Directorio, para hacer la proposición de designación de auditores externos a la Junta, tuvo en especial consideración lo señalado por la Superintendencia de Valores y Seguros en su Oficio Circular 718 de 10 de febrero de 2012, considerando para ello las horas y recursos que destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresa de auditoría, los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la mencionada revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de la sociedad, tamaño de la sociedad objeto de la revisión y cualquier otro aspecto que se considere relevante.

En cuanto a las empresas auditoras, el Presidente dejó constancia que la Compañía efectuó una cotización para los servicios de Auditoría externa de la empresa, convocando a KPMG, Deloitte & Touch, Ernst & Young y PWC; siendo todas líderes mundiales en su rubro, sus costos competitivos de mercado y tienen vasta experiencia en la industria de telecomunicaciones.

Revisados los antecedentes, el Directorio acordó cambiar a los actuales auditores externos y proponer en su lugar a Ernst & Young como auditor externo para el ejercicio 2017, la que es una de las cuatro firmas auditoras líderes en el mundo, con vasta experiencia en materia de telecomunicaciones, presta servicio de buena calidad y con precios competitivos a los del otro oferente, incluyendo un equipo de buen nivel y experiencia, con capacitaciones adicionales de personal de la empresa en materias de su interés.

No obstante lo anterior, y en subsidio, el Directorio propuso el nombramiento de KPMG, que tienen experiencia en el rubro y sus honorarios son semejantes a los cotizados por Ernst

&Young. Se hace presente que el Comité de Directores comparte la proposición del Directorio, por las mismas razones ya señaladas.

El Presidente señaló que si no existiera oposición por parte de los señores accionistas, se aprobara la designación como Auditores Externos a Ernst &Young para el ejercicio 2017.

No habiendo oposición por parte de los señores accionistas, se tuvo por aprobada por aclamación la proposición de designar como Auditores Externos a Ernst &Young para el ejercicio 2017, dejándose expresa constancia en la presente acta que los representantes de la totalidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes manifestaron su expresa aprobación.

Por otra parte, el Presidente señaló que corresponde la designación de dos inspectores de cuentas titulares y dos suplentes, y la determinación de su remuneración.

El Presidente informó que se le hizo llegar a la mesa las proposiciones para la designación en el cargo a los señores Leonardo Augusto Guzmán Faber y Abelardo Ernesto Echeverría Reyes como titulares y los señores Carlos Manuel del Campo Recabal y Alexis Rosalino Galvez Ulloa como suplentes, con una remuneración equivalente a 50 Unidades Tributarias Mensuales, por una sola vez, a los inspectores que ejerzan efectivamente las funciones de tal.

El Presidente propuso que, salvo mejor parecer de los señores accionistas, se designara como Inspectores de Cuentas titulares y suplentes a las personas anteriormente mencionadas, con la remuneración señalada.

No habiendo oposición por parte de los señores accionistas, se tuvo por aprobada por aclamación la proposición designándose como Inspectores de Cuentas titulares y suplentes a las personas anteriormente mencionadas, con la remuneración señalada, dejándose expresa constancia que los representantes de la totalidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes manifestaron su expresa aprobación.

9. DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORAS DE RIESGO.

A continuación se procedió al nombramiento de dos firmas Clasificadoras de Riesgo. El Presidente señaló a los señores accionistas que tanto el Directorio, como el Comité de Directores, han sido de la opinión de mantener a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y a International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, como entidades clasificadores de riesgo de la Sociedad, atendido sus precios competitivos y por el hecho de tratarse de firmas que conocen los negocios de la empresa.

El Presidente hizo presente que el Comité de Directores compartió la proposición del Directorio por aceptar los motivos señalados por éste.

No habiendo oposición por parte de los señores accionistas, se tuvo por aprobada por aclamación la propuesta, dejándose expresa constancia en la presente acta que los representantes de la totalidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes manifestaron su expresa aprobación.

10. OPERACIONES RELACIONADAS.

A continuación, el Presidente dio cuenta de las operaciones relacionadas aprobadas por el Directorio, todas las cuales se han ajustado a la Política aprobada por el Directorio y el Comité de Directores, y se ajustan en precio, términos y condiciones a aquéllos que prevalecen en el mercado al tiempo de su celebración.

Según explicó el Presidente, ellas corresponden a negocios habituales propios del giro, y mayores antecedentes se contienen en la Nota 9 de los estados financieros, denominada "Cuentas por cobrar y Transacciones con entidades relacionadas", incluidos en sección Información Financiera de la Memoria del presente ejercicio.

No habiendo oposición por parte de los señores accionistas, se tuvo por aprobada por aclamación la cuenta por los accionistas presentes, dejándose expresa constancia en la presente acta que los representantes de la totalidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes manifestaron su expresa aprobación.

11. PERIÓDICO EN QUE DEBEN PUBLICARSE LOS AVISOS DE CITACION.

Como próximo punto de la tabla, el Presidente señaló que correspondía pronunciarse sobre la designación del periódico donde deben publicarse los avisos de citación y demás comunicaciones atinentes a ejercicio de derechos en la sociedad.

El Presidente propuso mantener lo acordado en las Juntas anteriores, esto es, la designación del diario "El Mercurio" de Santiago, como periódico en el cual deban publicarse los avisos de citación a Juntas y demás que comuniquen el ejercicio de un determinado beneficio social.

No habiendo oposición por parte de los señores accionistas, se tuvo por aprobada por aclamación la proposición, dejándose expresa constancia en la presente acta que los representantes de la totalidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes manifestaron su expresa aprobación.

12. OTRAS MATERIAS.

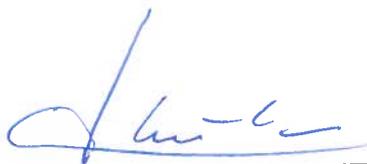
Finalmente, se ofreció la palabra para tratar cualquier otro asunto que sea de interés para la sociedad y de competencia de la Junta, sin que ninguno de los accionistas hiciera uso de ella.

13. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

El Presidente propuso facultar al señor Gerente General de la empresa, don Antonio Büchi Buc y al Secretario, el abogado Cristián Maturana Miquel, para que indistintamente y uno cualquiera de ellos procedan a reducir a escritura pública las partes que estimen pertinentes del acta de la presente Junta y para ejecutar los acuerdos adoptados en ella sin esperar su posterior aprobación.

No habiendo oposición por parte de los señores accionistas, se tuvo por aprobada por aclamación la proposición, dejándose expresa constancia en la presente acta que los representantes de la totalidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes manifestaron su expresa aprobación.

Siendo las 11:45 horas y habiéndose tratado todos los asuntos de la convocatoria, el Presidente dio por terminada la sesión agradeciéndose a los señores accionistas su asistencia y confianza depositada en la empresa.

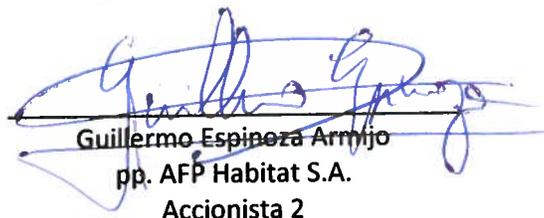


Juan Hurtado Vicuña
Presidente

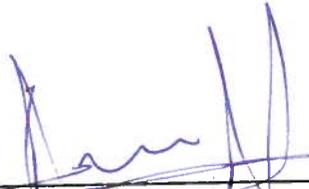


Cristián Maturana Miquel
Secretario

Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa
pp. AFP Capital S.A.
Accionista 1



Guillermo Espinoza Armijo
pp. AFP Habitat S.A.
Accionista 2

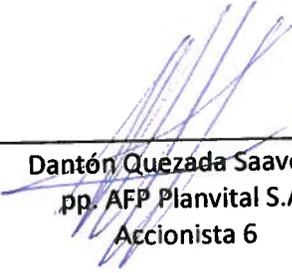


Andrés Mourges Mascareño
pp. AFP Provida S.A.
Accionista 3

Juan Paulo Sepúlveda Salvo
pp. AFP Modelo S.A.
Accionista 4



Luisa Gúerere Roselli
pp. AFP Cuprum S.A.
Accionista 5



Dantón Quezada Saavedra
pp. AFP Planvital S.A.
Accionista 6

